

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15602 PLASENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Cavero Coll, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita expediente de declaración de ausencia 475/2018, seguido a instancias de doña Felisa González Jiménez, sobre la declaración de fallecimiento de don Joaquín José Piñeiro Louro, habiéndose acordado mediante decreto de fecha 08/11/18, admitir la solicitud y formar expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín José Piñeiro Louro, DNI 33290298-Y, vecino de Plasencia, hijo de don Joaquín José Piñeiro Piñeiro y doña María de los Ángeles Louro Caamaño, nacido en Carnota (A Coruña) el día 2 de marzo de 1970, con último domicilio en Plasencia, no habiéndose tenido noticias de él desde el día 4 de marzo de 2016, que se sustanciará con intervención del Ministerio Fiscal; y en los que, por resolución de fecha 27/02/2019 se ha acordado dirigir el presente edicto al BOE y al Ayuntamiento de Plasencia, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"El anterior escrito presentado por la solicitante Felisa González Jiménez, únase a los autos de su razón y visto su contenido, así como las presentes actuaciones, acuerdo:

1º.- Señalar nuevamente para la celebración de la comparecencia a que hace referencia el fundamento de derecho segundo del decreto de fecha de 08/11/18 el día 07/05/2019 a las 11.00 horas, que tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, sito en Plasencia, calle Marino Barbero Santos número 6, Planta Tercera, en la que podrán intervenir, además de los citados judicialmente, cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento.

2º.- Dar publicidad a esta resolución mediante dos edictos que, con intervalo de ocho días, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plasencia, haciendo constar que cualquier interesado podrá comparecer e intervenir en la comparecencia si tuviera interés en la declaración de fallecimiento.

Y a tal efecto, entréguese a la solicitante el edicto dirigido al Boletín Oficial del Estado para que cuide de su diligenciado y devolución en forma, y remítase por este órgano judicial el correspondiente edicto dirigido al Ayuntamiento de Plasencia.

3º.- Citar al Ministerio Fiscal y a los familiares próximos que constan en el expediente a la celebración de la comparecencia indicada."

Se hace constar que cualquier interesado podrá comparecer e intervenir en la comparecencia si tuviera interés en la declaración de fallecimiento.

Plasencia, 27 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Cavero Coll.

ID: A190018487-1